



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



REUNION ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE LANCO

ACTA :N° 05- 2019
FECHA :MIÉRCOLES 06 DE FEBRERO DE 2019
HORA CITACION : 09:00 HORAS
HORA DE INICIO :09:15 HORAS
QUORUM :

NOMBRE	CARGO	HORA DE LLEGADA
ROLANDO PEÑA RIQUELME	PRESIDENTE	09:15
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	CONCEJALA	09:00
EDUARDO URIBE CAMPOS	CONCEJAL	09:00
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	CONCEJAL	08:50
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	CONCEJAL	08:50
LUIS BECERRA BREVE	CONCEJAL	08:50
YUBANY CARRASCO VIDAL	CONCEJAL	08:55
ROSA TAPIA POBLETE	SECRETARIA MUNICIPAL	09:00

I TABLA

- 1 LECTURA ACTA ANTERIOR:
- 2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA
- 3 MODIFICACION PRESUPUESTARIA DAF
ORD N°07 M\$ 1.800 CONTRATACION SERVICIOS HONORARIOS
ORD N° 08 M\$ 3.333 NACIONAL ANFUR
- 4 SOLICITUD PATENTE RESTAURANT SRA MARIA MAGDALENA FERNANDEZ SOLIS
- 5 PRESENTACION CUARTO INFORME PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL 2018
- 6 CUENTA
- 7 VARIOS

Siendo las 09:15 horas, en la sala Bernardo O'Higgins del Edificio Municipal, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 03/2019 del Concejo Municipal de Lanco, siendo presidida por el Alcalde titular Don Rolando Peña Riquelme, con la asistencia de los Sres. concejales individualizados anteriormente. Actúo como Secretaria Municipal Titular y Ministra de Fe la Sra. Rosa Tapia Poblete.

II DESARROLLO DE LA TABLA

- 1 **LECTURA ACTA ANTERIOR:**
 - 1.1 **LECTURA ACTA N°01/2019** : de fecha 02/01/2019, la que es leída y ratificada sin observaciones



2 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA

2.1 CORRESPONDENCIA Y SOLICITUDES RECIBIDAS

Toda la correspondencia y solicitudes recibidas han sido dispuestas en carpeta de cada concejal, al momento de ser recepcionadas por esta Secretaría Municipal.

2.2 CORRESPONDENCIA DESPACHADA

- **ORD N°104** de Alcalde, a JONATHAN GUZMAN – FUNCIONARIO LICEO REPUBLICA DEL BRASIL. Se informe Termino Relación Laboral.
- **ORD N°116** de Alcalde, a YUBANY CARRASCO – CONCEJAL COMUNA DE LANCO. Informa situación del Caso Estero Pelleco.
- **ORD N°124** de Alcalde, a INTENDENTE REGION DE LOS RIOS. Informa cambio en Proyecto “La Danza y la Música en las actividades de Lanco en Verano”.
- **ORD N°125** de Alcalde, a SUBOFICIAL DE CARABINEROS DE MALALHUE. Solicita Pronunciamiento para Beneficio de la Comunidad Indígena Chosdoy.
- **ORD N°135** de Alcalde, a SEREMI DESARROLLO SOCIAL LOS RIOS. Solicita Ampliación de Plazo Ejecución Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor Vinculo Versión N°11 año 2016.
- **ORD N°144** de Alcalde, a COORDINADOR REGIONAL SENAMA LOS RIOS. Designación de Funcionaria para Conformación Mesa Técnica Regional de Ciudades Amigables.
- **ORD N°148** de Alcalde, a CGR DE LOS RIOS. Envía Escalafón de Mérito y Antigüedad.
- **ORD N°150** de Alcalde, a GOBERNADORA PROVINCIA VALDIVIA. Solicita Remesa SAP Rural.
- **ORD N°152** de Alcalde, a PRESIDENTE ILUSTRISIMA CORTE DE APELACIONES VALDIVIA. Propuesta Terna de Jueces Subrogantes.
- **ORD N°153** de Alcalde, a ADMINISTRACION Y FINANZAS SENDA LOS RIOS. Envía comprobante de Ingreso Municipal de programa SENDA Previene en la Comunidad de Lanco.
- **ORD N°160** de Alcalde, a SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE LANCO. Solicita Pronunciamiento para Beneficio de Carlos Calficura Carileo.
- **ORD N°161** de Alcalde, a DIRECTORA REGIONAL (S) SERNAMEG LOS RIOS. Comprobante de ingreso, Centro de la Mujer.

2.3 CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA LEY DE TRANSPARENCIA

- **ORD N°133** de Alcalde, a SR. CARLOS TORRES MONTERO. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000446 de fecha 10.01.2019.
- **ORD N°139** de Alcalde, a JURIDICA NATALISCAP LTDA.. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000456 de fecha 24.01.2019.
- **ORD N°141** de Alcalde, a SR. GONZALO OYANADER. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000449 de fecha 15.01.2019.
- **ORD N°143** de Alcalde, a SRA. ROSARIO CENTRAL CENTRAL. Da respuesta a requerimiento de información según solicitud N°MU133T0000448 de fecha 15.01.2019.

2.4 CORRESPONDENCIA SOLICITADA

NOMBRE	N° ORDINARIO SOLICITADO
PATRICIA QUILAPAN MANCILLA	60
EDUARDO URIBE CAMPOS	NO SOLICITA
JOSE PASCUAL ALARCON LAGOS	NO SOLICITA
ELEUTERIO FERNANDEZ GOMEZ	57 – 69 – 82
YUBANY CARRASCO VIDAL	57 – 59 – 60 – 69 – 82 – 55 – 56 – 62 – 79 – 89 – 97 – 98 – 101
LUIS BECERRA BREVE	59 – 60



3 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS DAF

PRESIDENTE: a continuación presentaremos dos propuesta de modificaciones al presupuesto municipal vigente , para salvar dos situaciones de importancia para nuestro municipio, la primera dice relación con el profesional de la Secplan Don Wilson Saldias para quien SUBDERE aún no envía los recursos para su contratación pese a estar estos aprobados, pero en este caso nos interesa mantener la continuidad de sus servicios, así es que por ello estoy planteando contratarlo con recursos municipales. La otra tiene que ver con el NACIONAL FENFUR , campeonato que se hará acá en la comuna

3.1 ORD N° 07-19 M\$ 1.800 CONTRATACION WILSON SALDIAS

CARMEN AEDO - DIRECTORA (S) DAF: Esta modificación por M\$1.800 , como señaló el Alcalde , es para contratar al Ingeniero Don Wilson Saldias, en forma transitoria, mientras llegan los recursos de SUBDERE, dado que la Resolución para financiamiento de esta asesoría está aprobada desde el 31/12/2019, pero aún no ingresan los recursos financieros al municipio, lo cual es obligatorio para realizar la contratación. El detalle presupuestario es el siguiente:

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-04-004	4	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN SERVICIOS COMUNITARIOS	1.800.-
		TOTAL MENORES GASTOS	1.800.-

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-03-001	1	HONORARIOS SUMA ALZADA	1.800.-
		TOTAL A SUPLEMENTAR	1.800.-

PRESIDENTE: estoy proponiendo esto porque necesitamos ese profesional, de lo contrario tendría que irse y volver cuando lleguen los recursos de SUBDERE, aunque él ha propuesto quedarse y que se le pague el mes de Enero, en el caso que los recursos no lleguen en Febrero y Marzo el asumiría estos meses

No habiendo mayores comentarios, se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO 036-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2019, PRESENTADA VIA ORD 07 DE LA DAF , POR MENORES GASTOS EN EL ITEM DE SERVICIOS COMUNITARIOS GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSO POR UN MONTO DE M\$1.800, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA EL ITEM DE HONORARIOS A SUMA ALZADA, ESPECIFICAMENTE PARA CONTRATAR AL PROFESIONAL DE SECPLAN DON WILSON SALDIAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MENORES GASTOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-04-004	4	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN SERVICIOS COMUNITARIOS	1.800.-
		TOTAL MENORES GASTOS	1.800.-

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-03-001	1	HONORARIOS SUMA ALZADA	1.800.-
		TOTAL A SUPLEMENTAR	1.800.-



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



3.2 ORD N° 08-19 \$ 3.333.333 NACIONAL FENFUR

CARMEN AEDO - DIRECTORA (S) DAF: según el Informe que hace la Encargada de Actividades Municipales, por la destacada participación y logros obtenidos por Equipo Femenino de Fútbol, el Club Deportivo Malalhue obtuvo el Primer lugar del Campeonato Regional FENFUR, razón por la cual los dirigentes solicitan que el Campeonato Nacional de Fútbol Femenino Rural se realice en Malalhue y por ello están solicitando que esto se cree como una actividad municipal y poder colaborar con algunos recursos

MINERVA NAVARRETE- ADMINISTRADORA: la idea es crear la actividad deportiva como "NACIONAL FENFUR 2019", asignarle recursos para alimentación para aproximadamente 600 personas, contratación de un coordinador para el Internado y velar por la seguridad, entre otros. La idea es tomar estos recursos de los ingresos provenientes de Banco Estado.

En la modificación del Ord. 08 hay un error en el destino de los \$333.333 que aparecen destinados a la contratación de un guardia y lo que corresponde a la contratación de una manipuladora para que prepare los alimentos para los deportistas.

PRESIDENTE: los recursos BancoEstado se originan por un convenio existente con esta entidad, por el hecho de que la municipalidad tiene sus fondos en ese banco. Este convenio tiene una duración de 5 años y es un aporte en base al 2.1% de los recursos que el municipio maneja en el banco.

CARMEN AEDO - DIRECTORA (S) DAF: el detalle presupuestario es el siguiente:

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
05-01-006	1	CONVENIO BANCO ESTADO	3.333.333
TOTAL MAYORES INGRESOS			3.333.333

DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
22-01-001	3	ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS	2.500.000
22-08-999	3	SERVICIOS GENERALES - OTROS (GUARDIA)	333.333
22-07-002	3	SERVICIO DE IMPRESIÓN	500.000
TOTAL SUPLEMENTACION			3.333.333

CONCEJAL URIBE: bien que estos recursos vayan a actividades deportivas.

CONCEJAL CARRASCO: nada que cuestionar, habrá mas de 2.500 personas en Malalhue que moverán el comercio local, además de la importancia de la actividad deportiva en sí.

CONCEJAL BECERRA: es importante el evento deportivo principalmente porque se hara en Malalhue.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



CONCEJAL ALARCON: muy bueno porque una actividad de este tipo se hará en Malalhue. Yo apoyo como presidente de la Comisión de Deporte.

CONCEJALA QUILAPAN: muy bien que se destinen recursos BancoEstado a actividades deportivas en la localidad de Malalhue.

No habiendo más comentarios se somete a votación, tomándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA MODIFICACION AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL AREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2019, PRESENTADA VIA ORD 08 DE LA DAF , POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR CONCEPTO DE CONVENIO BANCOESTADO GENERANDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE M\$3.333, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN PARTIDAS DEL ITEM 22-01, 22-08 Y 22-07 POR IGUAL MONTO, PARA CUBRIR GASTOS DE LA ACTIVIDAD NACIONAL FENFUR , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

POR MAYORES INGRESOS

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
05-01-006	1	CONVENIO BANCO ESTADO	3.333.333
TOTAL MAYORES INGRESOS			3.333.333

DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
22-01-001	3	ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS	2.500.000
22-08-999	3	SERVICIOS GENERALES - OTROS (GUARDIA)	333.333
22-07-002	3	SERVICIO DE IMPRESIÓN	500.000
TOTAL SUPLEMENTACION			3.333.333

4 SOLICITUD PATENTE RESTAURANT SRA MARIA MAGDALENA FERNANDEZ SOLIS

PRESIDENTE: en relación a esta solicitud y dada su naturaleza, yo manifiesto mi interés de conflicto dada mi relación familiar con un propietario de patente similar en la comuna.

SECRETARIA MUNICIPAL: Se deja constancia que el quórum queda conformado por los 6 concejales en ejercicio y expone el funcionario Jefe de Rentas y Patentes (S).

PEDRO SANHUEZA – JEFE (S) RENTAS Y PATENTES: con el Ord.005/2019 hemos hecho llegar a ustedes los antecedentes de Doña María Fernández Solís quien solicita el traslado de una Patente de Restaurant, clasificada como tal en el Artículo 3 letra c de la Ley N°19.925, la que ya tiene asignado el Rol 4-312 ubicada en calle Gran Avenida 231 de Lanco. Cabe señalar que la Sra. Fernández Solís cuenta con toda la documentación administrativa que le permite elevar lo solicitado.

CONCEJAL CARRASCO: revisado el expediente de la solicitante, se puede observar que este cumple con todos los requisitos, por tanto no queda más que apoyar la iniciativa.

No se generan comentarios adicionales, llamándose a votación, adoptándose el siguiente acuerdo:

POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME LAS FACULTADES INDICADAS EN LA LEY 18.695, AUTORIZA EL TRASLADO DE LA PATENTE DE RESTAURANT ROL 4-32, DE PROPIEDAD DE DOÑA MARIA MAGDALENA FERNANDEZ SOLIS UBICADA EN GRAN AVENIDA N°231 A CALLE LIBERTAD N°428 AMBAS DE LA CIUDAD DE LANCO



5 PRESENTACION CUARTO INFORME PRESUPUESTARIO TRIMESTRAL 2018

PRESIDENTE: se encuentra presente en la sala el equipo de la Dirección de Control, conformado por su Director Don Nelson Abarca, Don Jorge Muñoz y Don Brayan Espinoza estudiante de Ingeniería Comercial de la UC de Temuco que está haciendo su práctica en este municipio.

NELSON ABARCA – DIRECTOR DE CONTROL: vía Ord. 02-2019 de fecha 31/01/2019 hemos hecho llegar a uds. el último Informe Presupuestario Trimestral, el cual ingresó con un leve atraso, pues el plazo regular vencía el 15 de enero, pero dada la situación de fin de año resulta difícil afinar la información, pero finalmente se envió a Contraloría el 21 del mes en curso. Nuestro objetivo conjuntamente con dar cumplimiento a una de las acciones que la ley impone a la Dirección de Control, es informar sobre el Avance del Ejercicio Programático Presupuestario y cual fue el comportamiento anual de este, sobre el estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales y de los aportes al fondo común municipal, durante el último trimestre del 2018 (octubre – diciembre 2018).

En síntesis y en lo macro, podemos decir que terminamos el año 2018 con el área Municipal con un superávit de M\$37.000 aproximadamente; área Educación con un superávit de M\$12.000 y finalmente con el área de Salud con un superávit de M\$17.000, cifras positivas pero con algunos alcances que haremos en el análisis de cada situación

A continuación analizaremos cada área, en detalle.

5.1 AREA MUNICIPIO

5.1.1 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS MUNICIPALES PARA EL 2018

AÑO 2018	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 3.603.800	M\$ 3.603.800	M\$ 3.603.800	M\$ 3.603.800
PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 3.912.509	M\$ 3.999.263	M\$ 4.109.598	M\$ 4.229.395
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 759.280	M\$ 1.688.664	M\$ 2.511.946	M\$ 3.698.439
SALDO PRESUPUESTARIO	M\$ 2.738.147	M\$ 1.895.517	M\$ 1.182.570	M\$ 115.874
INGRESOS POR PERCIBIR	M\$ 103.059	M\$ 81.356	M\$ 91.386	M\$ 94.893

5.1.2 COMPORTAMIENTO DEL GASTO PARA EL AÑO 2018

AÑO 2018	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 3.603.800	M\$ 3.603.800	M\$ 3.603.800	M\$ 3.603.800
PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 3.912.510	M\$ 3.999.263	M\$ 4.109.597	M\$ 4.229.396
OBLIGACION DEVENGADA	M\$ 656.627	M\$ 1.732.117	M\$ 2.647.193	M\$ 3.661.218
SALDO PRESUPUESTARIO	M\$ 3.255.883	M\$ 2.267.149	M\$ 1.462.407	M\$ 568.184
DEUDA EXIGIBLE	M\$ 69.306	M\$ 26.732	M\$ 39.292	M\$ 16.198



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



5.1.3 INGRESOS V/S GASTOS MUNICIPALES : Si realizamos el análisis del Presupuesto de Ingresos/Gastos, tenemos que la Obligación Devengada de M\$3.661.218.- al 31 de diciembre de 2018, es menor a los Ingresos Percibidos de M\$3.698.439.- obteniendo un saldo positivo de M\$37.221.-

5.1.4 APORTES AL FONDO COMÚN MUNICIPAL

MES	MONTO (\$)
ENERO	1.133.279
FEBRERO	2.409.400
MARZO	100.005.204
PRIMER TRIMESTRE	103.547.883
ABRIL	17.772.971
MAYO	4.766.873
JUNIO	1.958.049
SEGUNDO TRIMESTRE	24.497.893
JULIO	1.529.544
AGOSTO	24.072.862
SEPTIEMBRE	15.407.374
TERCER TRIMESTRE	41.009.780
OCTUBRE	9.922.556
NOVIEMBRE	3.401.980
DICIEMBRE	1.412.387
CUARTO TRIMESTRE	14.736.923
TOTAL ACUMULADO	183.792.479

Dependencia del Fondo Común Municipal : 65 %

5.1.5 GASTOS EN PERSONAL : Del análisis de los ingresos propios permanentes percibidos durante el 2018 obtenidos desde el BEP (Balance de Ejecución Presupuestaria) y el total de gastos en personal año 2019, y conforme a lo que establece la Ley 18.883, Artículo 5° inciso 7, el cual indica que el gasto anual en personal no podrá exceder, respecto de cada Municipalidad, del 42% de los ingresos propios permanentes percibidos en el año anterior, se ha determinado un porcentaje de gasto en personal actual del 38,2%.

Es importante señalar que conforme lo establece el Artículo 2°, inciso cuarto de la Ley 18.883, los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal, y, referente a los Honorarios, el Artículo 13° de la Ley 19.280 señala que las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta.

5.1.6 CONCLUSIONES ÁREA MUNICIPAL

◦ El avance respecto con el porcentaje de los ingresos para el ejercicio del año 2018 se encuentran levemente bajo a lo presupuestado para el año 2018, fijándose en un 87,45% de cumplimiento proyectado. Para este trimestre se destacan los ingresos que se obtuvieron desde el Fondo Común Municipal, los que alcanzaron los \$806.663.145.- para el último trimestre (cifra mayor a la del último trimestre del presupuesto 2017, donde ingresaron \$637.856.370.-), lo que en definitiva permite obtener un superávit de M\$37.221.-, revirtiéndose así el déficit presupuestario de M\$-135.247.- observado el tercer trimestre del año 2018.-



◦ Respecto a los gastos devengados, estos fueron de un 86.57% lo que equivale a M\$3.661.218, bajo lo estimado de M\$4.229.396, es decir, se gastó M\$568.178 menos de lo presupuestado.

◦ Cabe señalar que entre los días 27 y 31 de Diciembre de 2018, se visaron por unidad de Control 62 Decretos de Pago a proveedores provenientes de la DAF municipal y cuyas facturas se encontraban correctamente devengadas en dicho periodo, por un monto total de \$15.963.736. Sin embargo, con fecha 14 de enero del año en curso, se recibieron de parte de la DAF 20 Decretos de Pago que agrupan a los 62 Decretos mencionados anteriormente (ya que muchos proveedores se repetían), y que fueron traspasados como deuda flotante, lo que a juicio de esta unidad resulta improcedente toda vez que todas las facturas fueron correctamente devengadas durante el ejercicio presupuestario del 2018. Teóricamente, esto tendría como implicancia la interpretación errónea de la relación ingresos percibidos y gastos devengados, toda vez que al traspasar los decretos a deuda flotante, disminuyen los gastos 2018, y por ende, disminuye también el déficit presupuestario que el municipio ha reflejado a través de los informes trimestrales y que tras estos movimientos, pasa a tener superávit presupuestario al cuarto trimestre.

5.2 AREA EDUCACION

5.2.1 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN EDUCACION

AÑO 2018	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 3.978.950	M\$ 3.978.950	M\$ 3.978.950	M\$ 3.978.950
PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 4.675.938	M\$ 4.675.938	M\$ 5.179.939	M\$ 5.743.266
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 1.132.558	M\$ 2.224.756	M\$ 3.392.822	M\$ 4.788.923
SALDO PRESUPUESTARIO	M\$ 2.845.392	M\$ 1.753.194	M\$ 1.089.129	M\$ 197.648
INGRESOS POR PERCIBIR	M\$ 39.850	M\$ 46.025	M\$ 41.126	M\$ 48.970

5.2.2 COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS EN EDUCACIÓN

AÑO 2018	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 3.978.951	M\$ 3.978.951	M\$ 3.978.951	M\$ 3.978.951
PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 4.675.939	M\$ 4.675.939	M\$ 5.179.943	M\$ 5.743.271
OBLIGACION DEVENGADA	M\$ 1.263.487	M\$ 2.324.916	M\$ 3.622.784	M\$ 4.776.485
SALDO PRESUPUESTARIO	M\$ 3.412.451	M\$ 2.351.019	M\$ 1.557.154	M\$ 966.780
DEUDA EXIGIBLE	M\$ 199.270	M\$ 99.593	M\$ 94.311	M\$ 54.581

5.2.3 INGRESOS VERSUS GASTOS EN EDUCACIÓN

Del Análisis del Presupuesto de Ingresos/Gastos, tenemos que la Obligación Devengada al 31 de diciembre de 2018 M\$4.776.485.-, es menor a los Ingresos Percibidos de M\$4.788.923.- obteniendo un saldo a favor de M\$12.438.-, donde la Obligación Devengada obtiene un grado de alcance 0,05% por debajo de los Ingresos



Percibidos en el periodo, lo que implicó que durante el Cuarto Trimestre, el gasto realizado generara un superávit al mantenerse por debajo de los Ingresos percibidos.

5.2.3 CONCLUSIONES

- El análisis de los ingresos arroja como resultado un 83,21% de avance con respecto a lo presupuestado para el año 2018, considerándose relativamente bajo en relación con el avance esperado, que debería bordear el 90%. Sin embargo, es dable informar que este porcentaje de ingresos ha logrado revertir el déficit presupuestario presentado por DAEM en el tercer trimestre del año siendo éste de M\$-229.962.-, quedando al cuarto trimestre del 2018 un superávit de M\$12.438.-, habiendo una disminución del gasto devengado de -0.04% con respecto a los ingresos percibidos.
- No obstante el superávit de educación, es menester señalar que entre el 10 de enero y el 30 de enero de 2019, se recibieron 61 Decretos de Pago que totalizaron la suma de \$75.926.540.-, teniendo los expedientes de respaldo facturas de proveedores fechadas en los meses de noviembre y primeros días de diciembre del año 2018 y cuyos registros de entrada de los bienes y servicios son de la misma data, pero que no fueron reconocidas ni devengadas en esa oportunidad, llamando la atención de que todas las facturas de los expedientes figuran con timbre de recepción de la oficina de partes del DAEM con fecha 02 de enero de 2019, constituyendo así una transgresión al principio contable del devengado, esto es, a que la contabilidad registra todos los recursos y obligaciones en el momento en que se generen, independientemente que estos hayan sido o no percibidos o pagados y al principio de exposición, referido a que los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestarias y económica-financiera, conforme lo estipula el Oficio número 60.820 del año 2005 de la Contraloría General de la República.
- A su vez, y a modo de análisis, los ingresos percibidos (M\$4.778.923.-) y gastos devengados (M\$4.776.485) del DAEM al 31 de diciembre del año 2018, el cual arrojó un superávit presupuestario de M\$12.438.-. Sin embargo, al no encontrarse reconocidos de manera oportuna los gastos indicados en el párrafo precedente, vulnerando así los principios contables del devengado y exposición, se estima que dicho superávit se revierte a la condición de déficit, toda vez que, al realizar el ejercicio de considerar correctamente los gastos no reconocidos en la anualidad anterior, el saldo presupuestario es de menos -M\$63.489.-, y, si además se suma al reconocimiento de una deuda flotante de M\$54.580.- la condición de déficit presupuestario para ese DAEM al término del año 2018 asciende a -M\$118.069.-, por lo que el superávit presupuestario está potencialmente sobrevalorado, no teniendo tal condición y distorsionando la interpretación que éste ente de control realiza a través de los informes trimestrales.
- El Superávit presupuestario de M\$12.438.- se revierte a condición de déficit, pasando a ser de -M\$63.489.-, y, si además se suma al reconocimiento de una deuda flotante de M\$54.580.- ese déficit aumenta a M\$-118.069.-



Así, esta unidad de control realizó las observaciones mediante correos electrónicos enviados al Encargado de Contabilidad y Finanzas del DAEM los días jueves 10, lunes 14, jueves 17, viernes 18, lunes 21, miércoles 23 y miércoles 30 de enero de 2019, sin tener, a la fecha, un pronunciamiento formal y fundado de parte de ese DAEM referente al por qué de la existencia de facturas 2018 no reconocidas en dicha anualidad y que se pagan directamente con presupuesto 2019, sin estar consignadas en la deuda flotante.

5.3 AREA SALUD

Expone Jorge Muñoz – Profesional de la Unidad de Control

5.3.1 COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS EN SALUD AÑO 2018

AÑO 2018	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 1.340.338	M\$ 1.340.338	M\$ 1.340.338	M\$ 1.340.338
PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 1.424.268	M\$ 1.444.115	M\$ 1.518.842	M\$ 1.624.396
INGRESOS PERCIBIDOS	M\$ 298.675	M\$ 641.217	M\$ 1.006.340	M\$ 1.473.115
SALDO PRESUPUESTARIO	M\$ 1.021.663	M\$ 698.968	M\$ 408.572	M\$ 47.351
INGRESOS POR PERCIBIR	M\$ 43.233	M\$ 43.739	M\$ 44.665	M\$ 75.906

5.3.3 COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS AÑO 2018 EN SALUD

AÑO 2018	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
PRESUPUESTO INICIAL	M\$ 1.340.338	M\$ 1.340.338	M\$ 1.340.338	M\$ 1.340.338
PRESUPUESTO VIGENTE	M\$ 1.424.268	M\$ 1.444.115	M\$ 1.518.841	M\$ 1.624.392
OBLIGACION DEVENGADA	M\$ 355.925	M\$ 685.427	M\$ 1.041.512	M\$ 1.456.107
SALDO PRESUPUESTARIO	M\$ 1.068.341	M\$ 758.685	M\$ 477.333	M\$ 168.291
DEUDA EXIGIBLE	M\$ 55.124	M\$ 15.379	M\$ 52.688	M\$ 20.744

5.3.4 INGRESOS V/S GASTOS - SALUD

Del análisis al Presupuesto de Ingresos/Gastos, tenemos que la Obligación Devengada de M\$1.456,107.- al 31 de diciembre de 2018 fue menor a los Ingresos Percibidos de M\$1.473.115.- obteniendo un superávit de M\$17.008.-, donde la obligación devengada es -1,04% a los Ingresos Percibidos en el periodo

5.3.5 CONCLUSIONES :

El área de Salud ha presentado un saldo presupuestario a favor de M\$17.008.- revirtiendo el déficit de M\$35.172.- arrojado en el análisis realizado durante el tercer trimestre del año y que tiene su explicación a que entre los meses de octubre, noviembre y diciembre, ingresaron importantes recursos provenientes de los aportes del municipio y de otras entidades públicas.



5.4 COTIZACIONES PREVISIONALES

A través de los certificados emitidos por los Departamentos de Finanzas del MUNICIPIO, DAEM y DESAM, se certificó que las cotizaciones previsionales del personal dependiente de dichas áreas, se encontraban pagadas al 31 de diciembre de 2018.

CONCEJAL CARRASCO: agradezco infinitamente la tremenda presentación del área presupuestaria ya que ello nos permite entender claramente el tema financiero y presupuestario de una forma simple y asimilable. Todo me parece bien muy en especial la situación de educación la cual ha tenido una mejora sustantiva en materia financiera, solicito una mayor prolijidad en los gastos devengados, ruego que se pida un trabajo especial para realizar la carta de navegación financiera de educación.

CONCEJAL FERNANDEZ: ahora queda claro algo que veníamos preguntando hace mucho rato en el Área de Salud. En el Área de Educación es muy mal visto que se haya dejado de lado los 61 decretos de pago del año 2018 para pagarlos el año 2019 como lo ha señalado el Director de Control, lo cual a mérita una llamada de atención para que no vuelva a ocurrir los años siguientes.

CONCEJAL URIBE: felicito a todo el equipo por la claridad en sus informes. Me doy cuenta que al apretar el cinturón todo lo que podamos en el concejo, dio sus frutos. La situación del DAEM con sus decretos de pago sin pagar requiere un tirón de orejas.

CONCEJAL BECERRA: todos apuntamos a la misma observación, es decir a los 61 decretos de pagos que no se pagaron en el 2018 y que se pagan con recursos 2019, pero ello distorsiona la información, pues si los hubiesen considerado el 2018 quizás no hubiesen pasado con superávit, sino con deuda.

PRESIDENTE: debemos ser justos, Municipio y Salud están trabajando bien y terminan en positivo sus cifras a fin de año, pero ello es porque las fiscalizaciones han sido más frecuentes y ya hay una experiencia acumulada; hace algunos años atrás Salud estaba muy complicado presupuestariamente, y recuerdo que hubo una fiscalización de la Contraloría y finalmente el área financiera de Salud empezó a trabajar en mejor coordinación con el Municipio. En Educación estamos tratando de mejorar su área financiera desde el momento en que nos dimos cuenta que las cosas no marchaban muy bien y de hecho se han encontrado facturas impagas desde el año 2014 y que hemos tenido que pagarlas el 2018, pero hemos ido revisando y mejorando pero el saneamiento total no se puede arreglar de un rato para otro. Invito a la Comisión de Finanzas que se acerquen y trabajen el tema de la distribución de saldos iniciales para lo cual tenemos plazo hasta marzo.

6 CUENTA

- Proyecto GORE - PDTI por M\$80.000 asignados a varias Comunidades Indígenas del Sector de Lumaco y Puquiñe, para comprar maquinaria. Es importante porque es proyecto que viene a 4 años y se relaciona con Habitabilidad – Conectividad – Productividad – e Interculturalidad.



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



- Eventos: se han realizado todos los que estaban programados para las actividades de verano y ayer se hizo el de Malalhue que fue de primera calidad. Aprovecho la instancia de invitarlos a participar porque el público nota la ausencia de sus concejales

7 VARIOS

CONCEJAL URIBE:

- Preocupación eterna por el pasto largo y seco en la Villa Los Ediles, en propiedad de SERVIU, donde la SEREMI dice que el terreno no es de ellos porque se lo entregaron al Deportivo Cudico.
- Show Coronación de Reina que se realizara el 19/02/2019 con la presentación de la banda Amar Azul y para la ocasión sugiero cobrar entrada y que esta recaudación vaya en beneficio del Cuerpo de Bomberos de Lanco.
- Cuartel de la 3° Compañía, donde hicimos un compromiso, para que ellos tengan el terreno en forma definitiva, me gustaría saber en qué va todo ello, y por eso veo que están acá algunos representantes el día de hoy

PRESIDENTE:

- Respecto del pasto seco y por el peligro que esto reviste, nos tendremos que hacer cargo de ello.
- Recaudación por entrada al show de la reina: hace más de un mes se los propuse en el Concejo, donde mi propuesta era entregar el 50% de la recaudación a los bomberos y el otro 50% a cada organización relacionada con la discapacidad. Ayer hable con el Superintendente, Don Raúl Cortes, le planteé la propuesta y estuvo de acuerdo en ellos cobrar y realizar la repartición.
- Respecto del terreno de Bomberos: esto ya se lo explique en una oportunidad, a raíz de la consulta del Concejal Uribe, y les dije que:
 - 1 El Superintendente había solicitado la entrega gratuita de los terrenos.
 - 2 Estuve en Santiago con Bomberos del nivel central quienes me manifestaron que no era necesario ser propietarios de un terreno para poder postular a proyectos y que con los comodatos que la Municipalidad había entregado tanto a la 5° como a la 3° Compañía era posible avanzar.
 - 3 Manifesté en Bomberos del nivel central nuestra disposición a transferirles los en cuestión, vía enajenación por venta, pero Bomberos me informo que no disponían de recursos para compras, y que ellos solamente visan los proyectos pero no los financian.
 - 4 Reitero a ustedes también, de la misma forma que manifesté en Santiago, que la Municipalidad está dispuesta a colaborar con Bomberos pero que tenemos



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



que hacerlo por las vías que la normativa nos permita, esto es: por venta o por donación.

La venta ya nos quedó claro que no es posible porque Bomberos no tiene los recursos para ello, información que fuera dada en Santiago y también por la carta enviada por Don Raúl Cortes a Alcaldía, señalando esta última que se inclinaban por la figura de donación.

La donación es posible siempre y cuando la Municipalidad cuente con la autorización del Ministerio del Interior y Hacienda, tramitación administrativa que debemos encargárselo a un abogado por los procedimientos que se requieren y que no son habituales en el Municipio y porque según entiendo requieren de un largo periodo de tiempo.

Veo acá en la sala a Don José Pinto que es el Vice Superintendente de Bomberos y a Liliana Cuvertino Directora de la 3° Compañía, y por lo que veo desean intervenir en este concejo, pero este tema no lo tenemos en la tabla, sin embargo tratándose de Bomberos y ya que han estado acá toda la mañana, desinformadamente supongo, es que propongo hacer una excepción y que el concejo autorice su intervención para escucharles, pero antes solicito a la Secretaría que dé lectura a las cartas enviada por el Superintendente Don Raúl Cortes con la finalidad de establecer y dejar claro en esta mesa, que tanto el Superintendente y el Municipio han estado en contacto y coordinación permanente respecto del tema de los terrenos que hoy ocupan tanto la 5° como la 3° Compañía en Lanco.

Se deja constancia que se dio lectura íntegra a los Oficios N°86/2018; N°100/2018 y N°123/2018.

LILIANA CUVERTINO y JOSE PINTO: informan que ellos lo que necesitan es habilitar el suelo y para eso la Junta Nacional de Bomberos entrega recursos o los gestiona, pero cuando los terrenos son de propiedad de Bomberos estos trámites resultan más expeditos. Si el trámite de donación es lento, para nosotros no es problema porque podemos esperar porque lo que nos interesa es la propiedad absoluta del terreno para todos nuestros proyectos futuros, es por ello que insistimos en la donación.

CONCEJAL FERNANDEZ:

- En relación a terrenos de Bomberos, estoy de acuerdo que se hagan los trámites para avanzar hacia la entrega definitiva de los terrenos.
- Respecto de los ingresos por entradas al show les recuerdo que en la reunión anterior yo propuse el 50% para Bomberos y el 50% para discapacitados.



- Problema existente entre calles Unión y Copihue: hay paños de cementos delgados y mal señalizados, con trabajo claramente pendientes, lo que constituye un peligro para los transeúntes
- Proyecto ampliación calle Nueva Norte ¿Qué ha pasado con este proyecto?, hoy ya se ha superado todo, hay un desorden generalizado, con kioscos que se toman las calles y el tránsito se hace imposible.
- En Calle Nueva Norte entre Panadería San Nicolás y Feria San Benjamín faltan soleras, por eso propongo pedir las soleras que han salido en calle Santiago y arreglar el estacionamiento en el espacio que menciono.
- Caso Profesora Oporto: la CGR esta ordenando pagar a esta profesora, y por algo nos envían la carta también a nosotros. Alcalde hay que poner atención en esto

CONCEJAL CARRASCO:

- Respecto de los ingresos de entrada y la distribución 50% y 50% que se siga el conducto para que ello se cumpla.
- Baldosas frente al BancoEstado se encuentran en malas condiciones y debe repararse para evitar accidentes.
- Hace comentario respecto de su gestión en materia de limpieza del estero Pelleco y sus coordinaciones con el Sr. Cesar Fernández y el funcionario Wilson Saldias.

CONCEJAL BECERRA:

- Respecto del FENFUR que utilizara el Estadio de Malalhue, me pregunto ¿Qué pasa con las ramadas dieciocheras que aun están armadas en ese sector?, ¿y qué ocurrirá con los camarines que se encuentran en muy mal estado, como para enfrentar un evento de esta naturaleza?
- Desde la Contraloría Regional de Los Ríos, se nos hizo llegar un Oficio dando cuenta de una situación no resuelta presentada por la Profesora Sra. Oporto, lo cual implica que la CGR nos hace parte de este problema, me gustaría tener más información y saber cómo se piensa resolver el caso.
- Calle Gabriela Mistral en Malalhue, específicamente a la altura de la casa del cura, existe un socavón que puede causar accidentes, le solicito Alcalde que mande a tapar este riesgo como una medida preventiva.

PRESIDENTE:

- En relación al caso Oporto, a pesar de lo que indica Contraloría, no corresponde pagar porque en el caso de los contratos anuales con plazo fijo como era el caso de la Profesora Oporto, una vez terminado el plazo se acaba el contrato; además el caso de ella es que no es profesora y requiere un permiso especial para ejercer docencia y ella no lo tiene, entonces no la podemos tener haciendo clases. Revisamos la situación con el Asesor Jurídico y nosotros queremos que este caso se lleve a juicio porque en ese instancia se tendría que determinar que esta fuera de plazo el reclamo.



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE LOS RIOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARIA MUNICIPAL



La CGR no está bien si quiere obligarnos a pagar. Además estamos apelando a la Contraloría General de la República, porque pensamos que es injusto.

CONCEJALA QUILAPAN:

- Un medico de acá quiere ir a trabajar a Malalhue, el quiere apoyar allá, ¿qué debe hacer?
- Alcalde, le pido apoyo, a través de convenios, para traer estudiantes de Enfermería de la Universidad de Aconcagua, y con su ayuda mejorariamos la gestión
- Estacionamientos en Calle Nueva Norte, yo hablé con transito y con el funcionario Don Julio Alvarado y vimos la posibilidad de hacer un estacionamiento al lado afuera de la panadería San Nicolás , y el dijo que se podía
- Deportistas del Hospital dicen que el paso del Estadio está quemado

CONCEJAL ALARCON:

- Hay problemas de comunicaciones en Malalhue, Entel- Movistar- etc. no funcionan, se cae a cada rato. Alguien tiene que reclamar porque hoy está todo complicado

PRESIDENTE:

- Respecto del pasto del estadio, efectivamente la bomba estaba quemada y por eso no hubo riego, pero ya se solucionó y todo está funcionando normal
- Voy a pedir que venga la Seremi de Transporte y Telecomunicaciones, para que se interiorice del real problema de comunicaciones en Malalhue

CONCEJAL FERNANDEZ:

- Comenta que él converso el problema con el Diputado Flores y este le indicó que él vería el tema con el Ministro en el mes de Febrero en Santiago

III RESUMEN DE ACUERDOS

ACUERDO 036-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2019, PRESENTADA VÍA ORD 07 DE LA DAF , POR MENORES GASTOS EN EL ITEM DE SERVICIOS COMUNITARIOS GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE RECURSO POR UN MONTO DE M\$1.800, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTA EL ITEM DE HONORARIOS A SUMA ALZADA, ESPECÍFICAMENTE PARA CONTRATAR AL PROFESIONAL DE SECPLAN DON WILSON SALDIAS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

cuenta	sp	descripcion	monto m\$
21-04-004	4	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN SERVICIOS COMUNITARIOS	1.800.-
		TOTAL MENORES GASTOS	1.800.-

LAS DISPONIBILIDADES SUPLEMENTAN

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO M\$
21-03-001	1	HONORARIOS SUMA ALZADA	1.800.-
		TOTAL A SUPLEMENTAR	1.800.-



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE LOS RÍOS
I. MUNICIPALIDAD DE LANCO
SECRETARÍA MUNICIPAL



ACUERDO 037-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA, CON APLICABILIDAD INMEDIATA, LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL ÁREA MUNICIPIO VIGENTE PARA EL AÑO 2019, PRESENTADA VÍA ORD 08 DE LA DAF , POR MAYORES INGRESOS DE RECURSOS POR CONCEPTO DE CONVENIO BANCOESTADO GENERÁNDOSE UNA DISPONIBILIDAD DE M\$3.333, CON LOS CUALES SE SUPLEMENTAN PARTIDAS DEL ÍTEM 22-01, 22-08 Y 22-07 POR IGUAL MONTO, PARA CUBRIR GASTOS DE LA ACTIVIDAD NACIONAL FENFU8R , SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE PRESUPUESTARIO

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
05-01-006	1	CONVENIO BANCO ESTADO	3.333.333
TOTAL MAYORES INGRESOS			3.333.333

DISPONIBILIDADES A SUPLEMENTAR

CUENTA	SP	DESCRIPCION	MONTO \$
22-01-001	3	ALIMENTOS Y BEBIDAS - PARA PERSONAS	2.500.000
22-08-999	3	SERVICIOS GENERALES - OTROS (GUARDIA)	333.333
22-07-002	3	SERVICIO DE IMPRESIÓN	500.000
TOTAL SUPLEMENTACION			3.333.333

ACUERDO 038-2019: ACUERDO 023-2019: POR UNANIMIDAD EL CONCEJO MUNICIPAL, CONFORME LAS FACULTADES INDICADAS EN LA LEY 18.695, AUTORIZA EL TRASLADO DE LA PATENTE DE RESTAURANT ROL 4-32, DE PROPIEDAD DE DOÑA MARÍA MAGDALENA FERNÁNDEZ SOLÍS UBICADA EN GRAN AVENIDA N°231 A CALLE LIBERTAD N°428 AMBAS DE LA CIUDAD DE LANCO

No habiendo más que tratar y habiéndose dado cumplimiento al punto de tabla, se pone término a esta reunión ordinaria del Concejo Municipal de Lanco. Se levanta la sesión siendo las 11:43 horas.

ROSA TAPIA POBLETE
SECRETARÍA MUNICIPAL

